



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4434/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4434, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **1. total de intoxicaciones agudas causadas por plantas en la zona occidental del país para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 2. total de intoxicaciones agudas causadas por plantas en la zona oriental del país para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 3. total de intoxicaciones agudas causadas por plantas en la zona central del país para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 4. total de intoxicaciones agudas causadas por plantas en la zona para-central del país para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

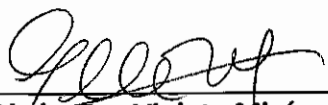
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística envió archivo electrónico, con la información requerida. Según regionalización del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena-Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202